

## *Confusión de los Valores Familiares*

*Por Carle C. ZIMMERMAN, de la Universidad de Harvard. Colaboración especial para la Revista Mexicana de Sociología. Traducción de Angela Müller Montiel.*

MUCHÍSIMAS personas, no solamente en los Estados Unidos, sino también en el Norte y el Occidente de Europa se hallan considerablemente consternadas por la actual confusión de los valores familiares. Éste trastorno que aparentemente ha aparecido en forma rápida, es el resultado de tendencias largo tiempo incubadas en los cambios familiares, así como de la mala situación producida por la guerra. La influencia de la guerra, puede desaparecer en parte, pero las tendencias más profundas continuarán, y posiblemente su ruta será más rápida. A medida que una tendencia en el sistema familiar se acerca a su máximo, su rapidez aumenta.

Para resolver este problema se hace necesaria la dirección de un grupo o "minoría creadora" que comprenda el sistema familiar. Después de eso, si algo se hace, los miembros de nuestras principales clases económicas y sociales, tendrán que poner buen ejemplo al pueblo. Esto deberá ir asociado a una reeducación en masa de la familia y a una recodificación unificada de la jurisdicción familiar y los cambios económicos y sociales a fin de que el familiarismo sea menos considerado como un peso y más como un honor. La paternidad tiene que convertirse en algo que dé prestigio y norme el sentido de la vida.

Para comenzar hay que crear una comprensión clara del sistema familiar. Yo he descubierto la verdadera naturaleza de nuestro sistema familiar occidental en sus repetidas tendencias a moverse lentamente de un extremo

al otro. Al final de cada uno de estos grandes movimientos aparecen violentas confusiones y grandes fluctuaciones de los valores familiares. Este proceso de confusión se llama polarización. Debido a las tendencias a andar siempre de prisa producidas por la guerra, nos encontramos actualmente en un período menor de polarización. Este período puede desaparecer durante una temporada, pero seguramente antes del final del siglo se producirá una polarización más violenta.<sup>1</sup> La polarización del sistema familiar se expresa por el contraste de ideales, por los cambios rápidos e impredecibles y por la oposición o incoherencia de los valores familiares, expresados al mismo tiempo, y casi en la misma etapa.

Es necesario indicar que dicho período de polarización se caracteriza porque las "causas" de las situaciones sociales se reflejan más íntimamente sobre el sistema familiar que en cualquier otro período de la sociedad. Por eso se le llama *causación familiar básica finita*. Las antiguas causas que determinaban conducta buena o mala, tales como el dinero, los barrios bajos, las oportunidades, etc. empiezan a perder significación y cada vez van siendo reemplazadas en una forma causal directa, por la condición de la familia.

Muchas son las causas que influyen la conducta de una persona normal. No obstante, si se reduce su porción de alguna vitamina esencial, algún ácido o mineral, toda su conducta empieza a matizarse de acuerdo con esta deficiencia.

### *La Actual Polarización de la Familia*

Recientemente se tuvo noticia de una mujer que había sido encarcelada por descuidar a sus hijos. Tenía la custodia de los niños y además estaba ligada a ellos por vínculos "naturales". Su marido, que no fué castigado, estaba solamente ligado a los chicos, por la ley natural, puesto que había renunciado a la custodia. Según el expediente, había pagado la pensión regularmente. El caso fué considerado como una resurrección de la ley familiar básica. (Jurisdicción de Nueva York).

No es mi intención criticar a nadie por este caso. Al contrario, el juez merece mis felicitaciones por haber hecho el asunto objeto de discusión nacional. San Agustín, que tuvo gran influencia en la reconstrucción de la

<sup>1</sup> Véase Carle C. Zimmerman, *Outline of the Future of the Family*, Phillips Book Store, Cambridge, Massachusetts, febrero, 1947; Carle C. Zimmerman, *Family and Civilization*, Harpers, New York, Fall 1947.

familia después de la gran bancarrota del siglo III, estableció la filosofía de la unidad psicológica entre el marido, la esposa y los hijos pequeños. Según él, una mujer que descuidaba los deberes de su sexo hacia su esposo, obligándolo así a cometer adulterio, quedaba afectada por una parte del pecado venial de su marido. Este tipo de filosofía, que se desarrolló muy rápidamente después de San Agustín, pero que en nuestro siglo ha sido olvidada, justificaría el castigo de la mujer.

Pero (y aquí es donde aparece la confusión) la mujer aparentemente fué castigada por faltar a sus deberes de custodia. Si hubiera sido castigada por descuidar su deber natural, el marido también debería haber sido castigado. Ese sería un caso de justicia elemental.

El hecho de que el marido escapara al castigo se basa en una filosofía muy anterior al período de San Agustín. En el primer siglo de nuestra era se crearon dos formas familiares, colocando un tipo menos riguroso conocido como *concubinato* al lado del antiguo matrimonio. Una de las características de este *concubinato* (matrimonio de compañía momentáneo) fué la práctica de separar a los hijos del derecho natural que los unía al padre para considerarlos ligados naturalmente sólo a la línea materna. Por eso, aunque el caso que se discute tiene el aspecto de ser una resurrección de las estrictas formas familiares, tiene también elementos de concubinato, en tanto que se nulificaba el derecho natural entre padres e hijos. Una parte de la decisión fué estricta y la otra muy floja. Esta es una confusión típica de nuestro tiempo que es lo que hemos llamado polarización. San Agustín no hubiera juzgado a la mujer según las leyes del siglo V y al hombre según las del siglo I.

Casi al mismo tiempo, en otro tribunal de los Estados Unidos, una joven pareja hizo gran escándalo acerca de la custodia de tres niños, de 3, 4 y 5 años de edad, pidiendo al jurado que modificara la resolución adversa del juez. Renunciaron a dichos derechos en favor de una pareja de ancianos sin hijos, que estaba a un paso de la senectud. Esta renuncia se efectuó en contra de los consejos y los deseos de los trabajadores sociales que conocieron del caso. Ahora bien, si alguna persona tiene posteriormente que sufrir porque alguno de estos chicos a los diez o a los quince años se convierta en un delincuente, nosotros preguntamos ¿quién deberá ir a la cárcel por ello? ¿Los padres naturales, los ancianos padres adoptivos o el jurado? Esta es una cuestión que enredaría tanto a San Agustín como a Salomón, puesto que tanto el juez, como el jurado y los trabajadores sociales nunca pudieron ponerse de acuerdo. (Jurisdicción de Nebraska).

Una madre es enviada a la cárcel, el padre se ve libre de pagar la pensión, gracias a la delincuencia de sus hijos y otra pareja de padres se va de vacaciones. Ciertamente este es un país que ofrece las más diversas oportunidades.

No solamente en el terreno de las relaciones entre padres e hijos, sino también en el de las relaciones entre marido y mujer se ve la misma confusión, mala administración y polarización.

En un estado, un abarrotero abandonó a su esposa con la que había vivido veinticuatro años y se fué a Reno con la mujer de su empleado, que había estado casada durante veinte años. Ambos recibieron los divorcios migratorios que duran seis semanas y pudieron casarse de nuevo, después de lo cual regresaron a casa. La mujer del tendero, en su lecho de muerte, pidió el castigo de su marido por bigamia. Después de largas discusiones sobre la materia la Suprema Corte resolvió que la jurisdicción sobre el divorcio debería de ser "de buena fe". En otras palabras, un residente *bonafide* de un Estado no podía establecer una jurisdicción legal temporal en otro sitio simplemente con el objeto de romper los vínculos matrimoniales.

Este tendero y la ex esposa de su empleado se salvaron de ir a la penitenciaría del Estado solamente por el perdón del gobernador. (Jurisdicción de North Carolina).

En otro Estado se concede el divorcio de naturaleza condicional (Jurisdicción de California). Es evidente que este tipo es necesario en el proceso de determinar la aplicación de los bienes comunales con la mayor exactitud legal. Pero el divorcio condicional fué violado inmediatamente por un individuo al transferir las relaciones de marido a mujer de un Estado a otro (México). Y este hombre, al contrario de lo que sucedió con el de North Carolina no fué castigado sino por el contrario se acusó al juez de parcialidad.

En la misma época un joven profesor, que carecía de dinero para lograr la jurisdicción migratoria, pidió la separación de su esposa e hijo por correo. (Jurisdicción de Vermont). Parece que no obtuvo ningún éxito.

Todas estas irregularidades, que en parte son originadas por la disolución general, nos indican la actual confusión y polarización de los valores familiares. En algunos Estados se discuten ya los planes para abolir el divorcio. En otros se trata de hacerlo tan caro que sólo los ricos puedan pagarlo. Finalmente, en otros se tiende a separar las familias en dos clases,

haciendo que las que carecen de niños puedan obtener el divorcio con la misma facilidad con que se obtiene una licencia para pescar. No es necesario decir que todos estos esfuerzos pueden hacer más mal que bien.

*Consideraciones equitativas*

Al presentar los problemas de la familia americana en la edad atómica debemos tener presentes varios puntos de vista. Primero, la verdadera necesidad de una sociología de la familia derivada de estudios específicos sobre las civilizaciones elevadas. Debemos reemplazar la antigua sociología evolucionista y mal dirigida de la familia, perteneciente al siglo pasado, por algo más viril y más valiente. Debemos saber la verdad sobre los movimientos que se efectúan en el sistema de la familia occidental.

Segundo, debemos darnos cuenta de que los deberes familiares deben caer igualmente sobre el hombre y la mujer y sobre ricos y pobres equitativamente. El deber de una madre hacia sus hijos, no debe ser considerado por la ley, como más importante que el de un padre. Si la madre se siente más obligada que el padre, eso es por su gusto y no porque la ley la obligue a ello. Los derechos y los deberes, con respecto a la familia deben ser los mismos para todas las clases sociales.

Además, *en nuestra sociedad occidental no necesitamos ningún experimento parecido al concubinato o a la forma dúplice de familia.* El experimento del *concubinato* se inició bajo la legislación de Julián (18 A. C.) y permaneció en los libros de leyes hasta que Teodora basándose en Justino y Justiniano, lo quitó de ahí (535 D. C.), en total un período de unos cinco siglos y medio. Dicho experimento no sirvió de nada al sistema familiar romano y tampoco ayudará al nuestro. Un padre tiene ya suficientes dificultades para manejárselas en este mundo moderno para que todavía se le presenten los ejemplos de los que violan los principios fundamentales del matrimonio y se pasean tranquilamente sin ninguna obligación.

La polarización discutida aquí se aplica tanto a las familias acomodadas como a las pobres, de tipos similares. Si continuamos este moderno experimento con la dúplice forma matrimonial, *todas las clases sociales y económicas de naturaleza directiva se polarizarán en tipos familiares fáciles de cambiar y sin hijos.* Como no tienen por quien preocuparse, en el sentido en que Francis Bacon habla de los "herederos de la fortuna", no solamente ejercerán un mayor control de nuestra sociedad, sino que inevitablemente legislarán y dirigirán la vida en un sentido que haga más difícil el familia-

rismo. En nuestra incipiente polarización podemos ya ver síntomas de lo anterior.

Un sistema de castigos, "*después de cometido el hecho*", como el de retardar los matrimonios de personas divorciadas no servirá de nada. La costumbre de los "matrimonios de Nueva York" se agrega a nuestra actual confusión. (En los círculos sofisticados de la sociedad americana se llama a la amante la "esposa de Nueva York".)

Finalmente *los educadores deben preocuparse más seriamente del sistema familiar*. Deben salir de sus estériles claustros y decir al pueblo la verdad acerca de las condiciones dominante en el pasado, el presente y el futuro. Hasta ahora no han hecho nada de esto. Actualmente es muy popular la moda de aconsejar a las familias. ¿Pero, cómo podemos aconsejar a una familia, cuando nuestra información es tan reducida que ni la Suprema Corte puede resolver una cuestión básica por unanimidad? El profesor que quiera considerar científica y honestamente nuestra actual sociología de la familia debe estudiar muy concienzudamente todos los falsos decretos de la Edad Media. La actual teoría evolucionista de la familia, por ser falsa, hace mucho daño. El determinismo cultural es ya letra muerta detrás de la cual trata de esconderse el sociólogo tímido y mal informado. A nosotros nos toca esforzarnos por impedir que aumenten las dificultades con que tropieza la familia. Debemos enseñar cuáles son las actitudes familiares adecuadas. Rara vez logra salvarse una familia que no vela por la educación básica de la juventud.